



Razones

Jorge Fernández Menéndez

www.excelsior.com.mx/opinion/jorge-fernandez-menendez / www.mercurioconfidencial.com

La Ley de Medios de Peña, AMLO y Claudia

+ La nueva ley implicará, si se aprueba, una catástrofe anunciada.

Una vez más, como ocurrió con **Peña Nieto** y con **López Obrador**, se intenta aprobar una ley de telecomunicaciones que tiene como objetivo controlar la industria desde el poder y censurar los contenidos de los medios. Podrán dar muchas excusas y decir muchos discursos, pero ése es el objetivo: el control y la censura.

Y para eso no han sido demasiado creativos: a las leyes que se intentaron implementar en 2014 y 2017 le sumaron los castigos que impusieron las leyes de **Chávez** y **Maduro** en Venezuela. Y como coartada utilizaron los anuncios de **Kristi Noem**, del departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, pidiéndole a los migrantes, de forma bastante grosera, que no ingresen a ese país.

Los anuncios los transmitió Televisa, porque esa empresa es socia de Univisión en Estados Unidos (que es la que tiene la parte mayoritaria) y desde allá se acordó la compra de esos espacios publicitarios. Fue un error, pero tampoco fue para tanto. Lo mejor hubiera sido que México aprovechara para emitir sus propios anuncios en la Unión Americana. Por supuesto no lo hizo, no vaya a ser que se enoje **Trump**.

Lo que hicieron fue reeditar el Frankenstein que ya se había usado en el pasado agregándole más armas censuradoras y aprovechando que, como habían desaparecido al IFT, todo el poder quedaba en manos de una instancia, la Agencia de Transformación Digital que dirige un técnico, **Pepe Merino**, que se nos dijo que serviría para modernizar y digitalizar las labores del gobierno y que ahora acumula todo tipo de tareas sin control institucional alguno, más allá de la propia Presidenta, incluyendo el poder de quitar o dar concesiones de radio y televisión según su saber y entender, y sin más causas que el interés público o la seguridad nacional.

La nueva ley implicará, si se aprueba, una catástrofe anunciada. Sin duda, lo más peligroso es la amenaza de quitar concesiones o las multas exorbitantes que se ponen hasta por usar una mala palabra (¿hay malas palabras?), también la posibilidad de cancelar, intervenir páginas web y redes por decisión del propio gobierno. Pero la norma también obligaría a los concesionarios a someter sus contenidos a la agencia, para que esa autoridad determine cuáles son correctos y cuáles no, ya que, de acuerdo con el texto aprobado, no podrán autorregularse, porque será la agencia del gobierno y su código ético los que delimitarán la regulación (los códigos éticos, por definición, deben ser elaborados por cada medio, es el compromiso de un medio con sus lectores, sus oyentes, sus televidentes, no por un organismo del Estado que al hacerlo les impone límites y conductas a todos los medios por igual y, si los traspasan, los censura).

En el anterior intento, el de **Peña**, el 21 de diciembre de 2016, el *Diario Oficial* publicó los llamados lineamientos generales sobre la defensa de las audiencias que establecían normas imposibles de cumplir para los medios de comunicación electrónicos y la amenaza de procesos judiciales contra periodistas y comunicadores. Eran, y ahora vuelven a serlo porque han sido recuperados por la ley de **Sheinbaum**, lineamientos sin sustento legal o siquiera de sentido común, que le otorgan a la Agencia de Transformación Digital y ahora también de Telecomunicaciones (porque absorbió las atribuciones que tenía el IFT autónomo) prerrogativas que violan la Constitución y los derechos humanos básicos, entre ellos la libertad de expresión.

Aquellos lineamientos habían sido aprobados en 2016 y jamás entraron en vigor por la protesta de los medios, de la Sociedad Interamericana de Prensa, de distintos organismos internacionales y, finalmente, del Congreso, donde Morena votó en contra de ellos. Esos lineamientos, ahora resucitados, son referidos a medios de hace medio siglo. Hoy ningún medio de comunicación, sobre todo los electrónicos, funciona así, no hablemos de las redes o los medios digitales. Los lineamientos que se intenta resucitar obligan a diferenciar información y opinión en todo tipo de temas, desde los noticieros hasta los deportes. En términos reales es imposible

¿Quién puede determinar cuál es "el tiempo y forma" conveniente para una información?

hacerlo en la mayoría de los casos. Desde el mismo momento de la presentación de una nota se está dando una opinión editorial. La información y la opinión suelen ser inmediatas.

Los lineamientos resucitados dicen que la información debe tener "oportunidad" y "veracidad": que la recepción de la información debe llegar "a tiempo y forma conveniente para las audiencias". ¿Quién puede determinar cuál es "el tiempo y forma" conveniente para una información? Si doy a conocer algo que sucedió hace años ¿estaría violando la norma de oportunidad o eso deja de ser información para ser opinión?

Los lineamientos resucitados dicen que la información debe tener "veracidad". ¿Quién lo establece? Dice que la información difundida sobre hechos se debe encontrar respaldada por un "ejercicio razonable de investigación y comprobación de su asiento legal". ¿Quién diablos puede establecer qué es "un ejercicio razonable de investigación y su asiento legal"? Si es una filtración, ¿no tiene veracidad? Pero lo más grave es que por el interés público, sin determinar qué quiere decir ello, o la seguridad nacional, otra entelequia, se puede censurar, multar, quitar concesiones, cerrar medios, redes o páginas web.

En ninguna democracia del mundo existen normas similares y un régimen de censura semejante. El modelo es el de Venezuela y Cuba, dos dictaduras.